



Municipalidad Distrital de Los Olivos

Resolución de Alcaldía **394-2017-MDLO**

Los Olivos, 03 de agosto de 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS

VISTO: La Carta S/N de fecha 31 de julio de 2017 del Señor Rudy Edilberto Salazar Montoya de la Municipalidad Distrital de Los Olivos y Memorandum N° 410-2017-GM-MDLO de fecha 31 de julio de 2017 de la Gerencia Municipal;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo prescrito en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 219-2017-MDLO de fecha 02 de mayo de 2017, se designa al señor Rudy Edilberto Salazar Montoya en el cargo de confianza de Jefe de Soporte de Redes y Telecomunicaciones de la Municipalidad Distrital de Los Olivos;

Que, con Carta s/n de fecha 31 de julio de 2017 el señor Rudy Edilberto Salazar Montoya presenta su renuncia al cargo de confianza de Jefe de Soporte de Redes y Telecomunicaciones de esta Entidad Edil;

Que, el Despacho de Alcaldía es el órgano máximo ejecutivo del Gobierno Local, y su titular es el Representante Legal y su máxima autoridad administrativa, facultado para dictar Decretos y Resoluciones con sujeción a las Leyes;


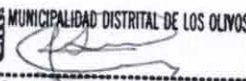
De conformidad con el Numeral 17) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.


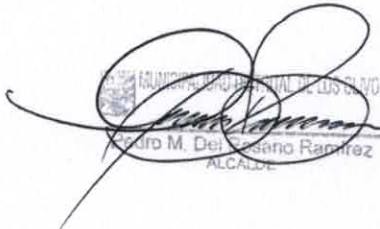
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR a partir de la fecha la renuncia del **SEÑOR RUDY EDILBERTO SALAZAR MONTOYA** al cargo de confianza de **JEFE DE SOPORTE DE REDES Y TELECOMUNICACIONES**, dándole las gracias por los valiosos servicios prestados a la Institución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal y a la Subgerencia de Recursos Humanos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS

 ABOG. JULIO A. CORNEJO PISCONTI
 SECRETARIO GENERAL (e)


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS

 Pedro M. Del Tesano Ramirez
 ALCALDE